

Pereira, Julio 23 de 2021

Doctor:

NICOLAS ALBEIRO BETANCOURT VILLA.

Director

Asunto: Informe del Estado del Sistema de Control Interno: Primer semestre 2021.

En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, adjunto para su conocimiento informe del Estado del Control Interno correspondiente al primer semestre de la vigencia 2021. Documento que debe ser publicado en la página web de la Entidad.

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, evaluándose el Sistema de Control Interno de manera integral. Para lo cual se obtuvo un resultado del **88%**.

Es importante suscribir plan de mejoramiento interno, teniendo en cuenta la No Conformidad y observaciones descritas en el informe adjunto, esto con el fin de mejorar y fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA SANTOFIOMIO LOAIZA

Asesora de control interno.

Elaboro: Claudia Santofimio Loaiza.